

Expte. B-98-99 BLOQUE DE CONCEJALES FRE.PA.SO.; U.C.R. (Alianza)
Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. para que proceda a intimación
a los propietarios de terrenos que poseen chatarras y malezas en
Avda. Rivero, Vuelta de Obligado, Avda. Malvinas y calle Four-
nier.-

V I S T O :

El reclamo de vecinos que habitan en las inmediaciones
de las calles Rivero, Vuelta de Obligado, Fournier y Avenida
Malvinas Argentinas, solicitando se limpie y desmalecen los
terrenos que están llenos de Chatarras; y

CONSIDERANDO:

Que, la acumulación de chatarra en el lugar provoca el
crecimiento de malezas que hacen el campo propicio para el naci-
miento y reproducción de roedores y/o alimañas en el lugar.-

Que, con el crecimiento demográfico del lugar la man-
cionada zona se ve afectada gravemente debido a que ya, el men-
cionado lugar está densamente poblado.

Que, es responsabilidad del Estado velar por la salud y
la integridad física de los ciudadanos.-

Que, venimos observando como a dos cuadras de allí, se
realizan investigaciones y se informa a la población sobre los
peligros que tienen las personas que no limpian los terrenos que
rodean su hábitat.-

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Quinta Sesión
Ordinaria, celebrada el día 11 de junio de 1999, aprobó por
unanimidad la siguiente

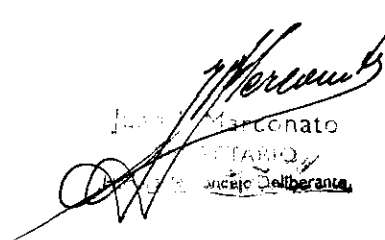
C O M U N I C A C I O N :

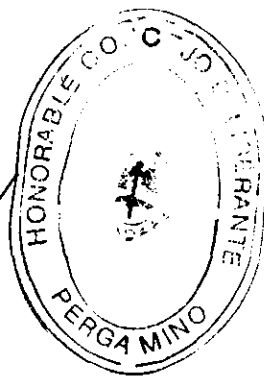
Artículo 19.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que por
----- el área que corresponda, proceda a la intimación a
los propietarios de los terrenos, que poseen chatarras y malezas,
ubicado en las calles Avenida Rivero, Vuelta de Obligado, Avenida
Malvinas y Calle Fournier.-

Artículo 20.- De forma.-

Pergamino, 15 de junio de 1999.-

COMUNICACION Nº 1625/99.-


Juan Marconato
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARIA DELIA LAGUIA
VICE - PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE